

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2014 /MDSM

San Miguel, 10 ABR 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la petición del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel, así como el memorando N°278-2014-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el informe N°163-2014-GAJ/MDSM rendido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°268-2014-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y los informes N°185, N°248 y N°262-2014-SGPR-GPP/MDSM rendidos por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°408-2013/MDSM se conforma la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente a los años 2012 y 2013, modificada mediante Resolución de Alcaldía N°090-2014/MDSM, designándose a los nuevos representantes de la entidad, así como del referido sindicato;

Que, el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel, solicita se dé inicio a la negociación colectiva correspondiente a los pliegos de peticiones de los años 2012 y 2013, no obstante la Subgerencia de Recursos Humanos opina porque previamente se modifique los citados resolutivos, debido a los cambios realizados en el cuerpo de funcionarios de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°091-2014/MDSM, se acepta la renuncia de Javier Arturo Salinas Castilla, Subgerente de Recursos Humanos, y a través de la Resolución de Alcaldía N°140-2014/MDSM, se acepta la renuncia de Esteban Espinoza Amesquita, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, ambos miembros de la referida comisión, por lo que es necesario proceder con los relevos correspondientes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N°090-2014/MDSM, que queda como sigue:

"Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente a los años 2012 y 2013; asimismo, otorgar a los responsables de la municipalidad las facultades para participar en nombre de esta en la negociación, conciliación y solución del pliego, así como suscribir todos los acuerdos y la convención colectiva de trabajo correspondiente, quedando la comisión conformada como sigue:



